

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

INFORMA A LA COMUNIDAD:

Que en este Despacho cursa Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por JOSE ALBERTO MURGAS ÁVILA, contra EL MUNICIPIO DE PAILITAS Y YAN CARLOS SANTIAGO BAYONA, con Radicación: 20-001-33-33-007-2020-00128-00, dentro del cual se profirió auto admisorio de fecha 28 de agosto de 2020, proferido por la Jueza Séptima Administrativa de Valledupar Doctora SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO, que ordenó admitir la demanda, contra el artículo segundo de la Resolución No.013 del 1° de enero de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 277 del CPACA , se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso para a quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnado o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto acusado.

En Valledupar, hoy el día quince (15) del mes de septiembre del dos mil veinte (2020), se expide el presente aviso a la comunidad, la cual se publica en la página Web del Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar.



MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIA

J7/MIR

Carrera 14 No.14 – 09 Piso 2 Edificio Premium
J07admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

